Firmado digitalmente por ESQUIVEL TORNERO Jorge Edwards FAU 20505703554 soft
Cargo:
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.08.2023 15:04:38 -05:00

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 17 de Agosto del 2023

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000010-2023-GRC/DRTPE-DPPDFSST

VISTO: La solicitud y sus acompañados, de fecha 01 de agosto del 2023, presentado por la señora **NANCY KATERINE RAMIREZ CUBAS** identificada con Documento Nacional de Identidad (DNI) N° 45733789, y con domicilio en Jr. Tupac Amaru N° 1320 – La Perla -Provincia Constitucional del Callao, quien solicita la Inscripción en el Registro de Auditores Autorizados para la Evaluación Periódica del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo; el requerimiento de fecha 19 de julio de 2023; el escrito con registro de ingreso N° 001537-2023, de fecha 01 de agosto de 2023 y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Supremo Nº 014-2013-TR publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 24 de diciembre de 2013, se aprobó el Reglamento del Registro de Auditores autorizados para la evaluación periódica del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a lo dispuesto por la Cuarta Disposición Complementaria y Transitoria del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-2012-TR;

SEGUNDO: Que, para acceder al Registro de Auditores autorizados para la Evaluación Periódica del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo el solicitante debe cumplir con adjuntar, a su solicitud, los requisitos a que se refiere el artículo 5º del citado Reglamento, los cuales serán objeto de calificación previa por parte de la Autoridad Administrativa de Trabajo, para lo cual podrá solicitar el apoyo técnico de los respectivos Colegios Profesionales del Perú u otras organizaciones de profesionales especializadas;

TERCERO: Que, del análisis de la documentación presentada por el solicitante se advierte que cumple con adjuntar: **i)** Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI), que obra en autos a fojas 03; **ii)** Copia simple de la Ficha del Registro Único de Contribuyentes (RUC), que obra en autos a fojas 04 y 05; **iii)** Copia simple del Recibo de Sedapal que obra en autos a fojas 07; **iv)** Copia certificada del Título Profesional de Ingeniera Química, otorgado por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo de fecha 03 de diciembre del 2014, que obra en autos a fojas 08; **v)** Constancia de habilitación del Colegio de Ingenieros del Perú adscrito al Consejo Departamental de Lambayeque, con registro de Matrícula del CIP N° 173242, Fecha de Incorporación: 28-05-2015 en la Especialidad Ingeniería Química; con vigencia hasta el 31/10/2023 que obra a fojas 010; **vi)** Currículum Vitae documentado, que obra en autos de fojas 011 al 044; **vi)** Adjunta copia de constancia de trabajo que acredita experiencia en su Profesión de **Ingeniera Química**, no menor de cinco (05) años, conforme se observa las copias fotostáticas: copia simple de la constancia de servicios emitido por la EMPRESA BUREAU VERITAS, que obra en autos a fojas 024; copia simple del certificado de trabajo emitido por la EMPRESA KM ENGINEERS GROUP, que obra en autos a fojas 025; copia simple de la constancia de trabajo emitido por la EMPRESA AGO PERU, que obra en autos a fojas 026; copia simple de la constancia de trabajo emitido por la EMPRESA SAFETY LINE SAC, que obra en autos a fojas 027; copia simple de la constancia de trabajo emitido por la EMPRESA SGS DEL PERU SAC, que obra en autos a fojas 028; **vii)** Copia de certificados que acreditan experiencia no menor de cuatro años en la Actividad Auditora, dos (02) de los cuales deben ser específicamente en sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo o en sistemas integrados de

gestión, que incluyan trabajo de campo no menor de ciento sesenta (160) horas: copia simple de servicios prestados en trabajo de auditoria emitido por la EMPRESA ENAEX que obra en autos a fojas 029; copia simple de servicios prestados en trabajo de auditoria emitido por la EMPRESA CONFIPETROL que obra en autos a fojas 030, copia simple de servicios prestados en trabajo de auditoria emitido por la EMPRESA IMPROMEC SRL que obra en autos a fojas 031, copia simple de servicios prestados en trabajo de auditoria emitido por la EMPRESA TRANSBAT que obra en autos a fojas 032, copia simple de servicios prestados en trabajo de auditoria emitido por la EMPRESA SGS que obra en autos a fojas 033, copia simple de servicios prestados en trabajo de auditoria emitido por la EMPRESA MUNDO ESPERANZA GROUP S.A.C que obra en autos a fojas 034, copia simple de servicios prestados en trabajo de auditoria emitido por la EMPRESA CALIDAR que obra en autos a fojas 035 ix) Copia simple del Curso de especialización: "Sistema de Gestión Medioambiental. Requisitos ISO 14001: 2015" otorgado por INTEDYA de fecha 11de junio al 11 de julio de 2018, que obra en autos a fojas 042.

Por lo antes expuesto y en mérito de lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao, aprobado por Ordenanza Regional Nº 000020 de fecha 13 de Julio del 2011 del Gobierno Regional del Callao, el artículo 2º del Decreto Supremo Nº 014-2013-TR y el artículo 6º del Reglamento del Registro de Auditores Autorizados para la Evaluación Periódica del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por el Decreto Supremo Nº 014-2013-TR;

SE RESUELVE:

INSCRIBIR en el Registro de Auditores Autorizados para la Evaluación Periódica del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo a la señora **NANCY KATERINE RAMIREZ CUBAS** identificada con Documento Nacional de Identidad (DNI) Nº 45733789 quien queda acreditado como Auditor y se encuentra autorizado a ejecutar las acciones de Auditoría a nivel nacional **desde el 18 de agosto del 2023 hasta el 17 de agosto del 2025**. Consentida o confirmada que sea la presente resolución: archívense los de la materia.

HÁGASE SABER. -

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ABOG. JORGE EDWARDS ESQUIVEL TORNERO
RESPONSABLE DE LA DIRECCION DE PROMOCION Y PROTECCION
DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO